

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00720-2024-GM/MPS

Satipo, 16 de agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

VISTOS:

El Oficio N° 005-2024-CN SV/S, de fecha 19 de abril del 2024, con Expediente Administrativo N° 12120; Informe N° 213-2024-SGPDP/GDEL/MPS, de fecha 07 de agosto del 2024; Informe N° 629-2024-GDEL/MPS, de fecha 13 de agosto del 2024; Nota N° 03737 de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 13 de agosto del 2024; y todos los insertos en el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 00107-2023-MPS/GM de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO" modificado con Resolución Gerencial N° 0013-2023-MPS/GM, de fecha 26 de abril de 2023, asimismo por la Resolución Gerencial N° 00124-2023-MPS/GM, de fecha 24 de mayo de 2023, Resolución Gerencial N° 00128-2024-GM/MPS, de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial N° 00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024.

Que, mediante Oficio N° 005-2024-CN SV/S, de fecha 19 de abril del 2024, con Expediente Administrativo N° 12120, el Jefe de la Comunidad Nativa Santa Victoria del distrito de Satipo, Sr. Ruben Irova Yupanqui, identificado con DNI N° 44447355, solicitó apoyo con panel solar para brindar alumbrado a la comunidad nativa, ya que actualmente no cuentan con el servicio de energía eléctrica, y los estudiantes no pueden cargar sus equipos móviles para desarrollar sus actividades académicas.

Que, la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo", establece en su literal b. del numeral 8.3 REQUISITOS PARA LA ADMISIBILIDAD, lo siguiente:

"(...)

b. Personas Jurídicas

- ✓ Carta u oficio dirigida al alcalde, debidamente suscrita, especificando de manera clara y detallada el tipo de apoyo requerido.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante.
- ✓ Copia del acta de asamblea, resolución o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su representatividad.
- ✓ Documentos (fotocopias simples u originales) o impresiones fotográficas, según corresponda, que ampara su pedido.

"(...)"

Que, mediante Informe N° 213-2024-SGPDP/GDEL/MPS, de fecha 07 de agosto del 2024, el Mtro. Eddison Ticsihua Aguilar, Sub Gerente de Promoción y Desarrollo Productivo, remite informe respecto a solicitud de apoyo con panel solar para brindar alumbrado en la Comunidad Nativa Santa Victoria - Satipo, quien previa evaluación del expediente administrativo valida y declara procedente el apoyo social, para la adquisición del bien solicitado, de acuerdo el detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL



N°	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/.
1	01	Unidad	Panel 2000l	880.00	880.00
2	01	Unidad	Batería de 200 AD	1,460.00	1,460.00
3	01	Unidad	Inversor	1,200.00	1,200.00
4	01	Unidad	Conversor	200.00	200.00
Total Presupuesto					S/ 3,740.00

Que, mediante Informe N° 629-2024-GDEL/MPS, de fecha 13 de agosto del 2024, el Ing. Jordan M. Flores Molina, Gerente de Desarrollo Económico Local, solicita certificación presupuestal por el monto de S/ 3,740.00 (Tres Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 soles) para brindar el apoyo mediante subvención social, a favor de la Comunidad Nativa Santa Victoria del distrito de Satipo.

Que, mediante Nota N°03737 de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 13 de agosto del 2024, el Bach/Adm. John Keny Chávez Cordova, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación presupuestal, por el monto de S/ 3,740.00 (Tres Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 soles), para la atención de la subvención social solicitada con Expediente Administrativo N° 12120.

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del **PRINCIPIO DE CONFIANZA** y del **PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD**, en el entendido de que los informes invocados en la parte considerativa de la misma, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración; asumiendo **RESPONSABILIDAD** cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 00431-2024-A/MPS, de fecha 17 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de apoyo mediante Subvención Social, hasta por el monto de S/ 3,740.00 (Tres Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 soles), para la adquisición de panel, batería, inversor y conversor, a favor de la Comunidad Nativa Santa Victoria del distrito de Satipo, representado por el Jefe Sr. Ruben Irova Yupanqui, identificado con DNI N° 44447355.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, el registro de la presente Subvención Social.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, bajo responsabilidad el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Económico Local, dando el trámite y atención correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Dr. Marco Antonio Campos Gonzales
GERENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00720-2024-GM/MPS.
Cc.
Archivo personal
Archivo Institucional
GAF/GDEL/OTI

Página 2 de 2

Jr. Colonos Fundadores N° 312 
Celular 919038116 
<https://gob.pe/munisatipo> 
muni-satipo@munisatipo.gob.pe 


RESERVA DE BIOSFERA AVIRERI - PERÚ